

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2018/2281 *Listas cobratorias correspondientes a Mayo de 2018.*

Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén),

Hace saber:

I.-Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 8 de mayo de 2018, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodo de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, por un plazo de un mes a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a los efectos de reclamaciones por las personas interesadas.

NÚM. CARGO	CONCEPTO	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA	IMPORTE CARGO €
2018-197	CANON KIOSCO PLAZA CONSTITUCION MAYO 2018	05/07/2018	81,85
2018-198	CANON KIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO MAYO 2018	05/07/2018	182,04
2018-199	CANON KIOSCO COLON MAYO 2018	05/07/2018	618,50
2018-200	CANON APARCAMIENTO CL RIVAS SABATER MAYO 2018	05/07/2018	451,97
2018-201	CANON APARCAMIENTO CL QUINTERIA MAYO 2018	05/07/2018	719,12
2018-202	TASA VENTA AMBULANTE SANTUARIO MAYO 2018	05/07/2018	353,60
2018-203	PRESTAMO 10 VVDAS LA ROPERA MAYO 2018	05/07/2018	623,28
2018-204	PRESTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES MAYO 2018	05/07/2018	1.069,04
2018-206	TASA MERCADO DE ABASTOS MAYO 2018	05/07/2018	6.841,39
2018-207	TASA MERCADILLO 1ª QUINCENA MAYO 2018	05/07/2018	7.254,00
2018-208	TASA MERCADILLO 2ª QUINCENA MAYO 2018	20/07/2018	7.254,00
2018-216	PRECIO PUBULICO SERVICIO INTERNET WIFI ABRIL 2018	05/07/2018	2.437,50
2018-209	CANON OFICINA TURISMO SANTUARIO MAYO 2018	05/07/2018	259,23
2018-210	CANON NAVES POLIGONO TRIANA MAYO 2018	05/07/2018	1.441,99
2018-211	VIVIENDAS MAYO 2018	05/07/2018	7,14
2018-212	CANON BAR PISCINA MUNICIPAL MAYO 2018	05/07/2018	429,85
2018-195	TASA ESCUELA DE MUSICA MAYO 2018	05/07/2018	3.340,52
2018-212	CANON MATADERO MUNICIPAL MAYO 2018	05/07/2018	391,85
2018-196	TASA ESCUELA INFANTIL MAYO 2018	05/07/2018	306,78
2018-214	CANON BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA MAYO 2018	05/07/2018	303,02

II.-RECURSOS:

Los mismos se exponen al público por plazo de un mes para que los interesados puedan interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de MAYO, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.-MODO DE INGRESO:

1.-En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.-A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.-Mediante transferencia bancaria a la Cta./nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.-HORARIO:

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.-De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.-Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 08 de Mayo de 2018.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO M. HUERTAS DELGADO.